

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

- 4 *RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2016, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, sobre registro, depósito y publicación de la revisión salarial del Convenio Colectivo del Sector Transitarios de Madrid (código número 28010785011999).*

Examinada el acta de revisión salarial del Convenio Colectivo del Sector Transitarios de Madrid, suscrita por la comisión paritaria del mismo el día 25 de enero de 2016; completada la documentación exigida en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1.a) de dicho Real Decreto, en el artículo 90.2 y 3 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre y en el artículo 14 del Decreto 193/2015 de 4 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, y por el que se regulan sus competencias, esta Dirección General

#### RESUELVE

1. Inscribir dicha revisión salarial del convenio colectivo en el Registro Especial de Convenios Colectivos de esta Dirección, y proceder al correspondiente depósito en este Organismo.
2. Disponer la publicación del presente Anexo, obligatoria y gratuita, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 8 de marzo de 2016. —El Director General de Trabajo, Ángel Jurado Segovia.

#### COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO DE TRANSITARIOS DE MADRID

En Madrid, a 25 de enero de 2016, siendo las diez treinta horas, se reúnen en los locales de ATEIA-OLTRA, sitos en la calle Castrobarito, número 10, tercera planta, los siguientes miembros de la comisión paritaria:

- En representación de ATEIA-OLT:
  - Don Carlos Arauz Sánchez.
  - Don Cesáreo Fernández Crespo.
- En representación de CC OO:
  - Don Francisco González Márquez.
- En representación de UGT:
  - Doña Rosa Palomar Cepa.

Y se procede a la firma de la tabla salarial correspondiente a 2016.

Y a los efectos, firman la presente acta en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, acordándose por los presentes delegar en don Francisco González Márquez, con DNI 5223331-P, para realizar los trámites de registro oportunos ante la autoridad laboral, para su posterior publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

## TABLA SALARIAL 2016

## GRUPOS PROFESIONALES

GRUPO I		
NIVEL 1	JEFE SECCION	1.848,03 €
NIVEL 2	TITULADO SUPERIOR	1.848,03 €
NIVEL 3	JEFE DE NEGOCIADO	1.584,81 €
GRUPO II		
NIVEL 1	TECNICO COMERCIAL	1.394,78 €
NIVEL 2	VENDEDOR 1ª	1.118,85 €
NIVEL 3	VENDEDOR 2ª	1.003,85 €
GRUPO III		
NIVEL 1	OFICIAL ADMINISTRATIVO	1.394,78 €
NIVEL 2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1ª	1.118,85 €
NIVEL 3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 2ª	1.003,85 €
NIVEL 4	TELEFONISTA / RECEPCIONISTA	1.118,85 €
GRUPO IV		
NIVEL 1	ENCARGADO ALMACEN	1.256,77 €
NIVEL 2	MOZO ALMACEN 1ª	1.118,85 €
NIVEL 3	MOZO ALMACEN 2ª	1.088,06 €
NIVEL 4	CONDUCTOR CARNET "E"	1.396,65 €
NIVEL 5	CONDUCTOR	1.256,77 €
GRUPO V		
NIVEL 1	CONSERJE	1.167,36 €
NIVEL 2	VIGILANTE	1.049,83 €
NIVEL 3	MENSAJERO 1ª	957,84 €
NIVEL 4	MENSAJERO 2ª	911,89 €
NIVEL 5	PERSONAL LIMPIEZA (hora)	6,92 €

## COMPLEMENTOS SALARIALES

TURNOS	64,70 €
DIETAS	46,22 €
COMIDAS/GENAS	14,15 €
LOCOMOCION	0,32 €
TRABAJOS TOXICOS	64,71 €

(03/9.739/16)

